

## Protocolos para chárter de embarcaciones pequeñas y alquiler de equipos de recreación

**Actualizaciones recientes** (los cambios están resaltados en amarillo):

**6/2/21:** Se actualizó la terminología del control de síntomas para empleados y visitantes para reflejar la guía de control de síntomas del Departamento de Salud Pública (DPH). Se actualizó la guía de limpieza para reflejar la guía de limpieza del CDC. Los chárter de embarcaciones pequeñas deben cumplir con los límites de ocupación y las modificaciones de control de infección establecidas por el Protocolo para reuniones sociales informales. Los chárter que están compuestos solo por personas completamente vacunadas no están sujetas a requisitos de uso de mascarillas o distanciamiento físico. Los chárter que brindan servicio de alimentos dentro de las 3 millas de la costa deben tener un permiso de alimentos de Salud Ambiental y deben seguir el Protocolo para Restaurantes, Apéndice I.

Las tasas de casos de COVID-19, las hospitalizaciones y las muertes han disminuido un poco y parecen mantenerse estables, pero el COVID-19 aún representa un riesgo alto para las comunidades y requiere que todas las personas y negocios tomen precauciones y modifiquen tanto sus operaciones como actividades con el objetivo de reducir la propagación. Los requisitos a continuación son específicos para los negocios que ofrecen servicios de chárter en pequeñas embarcaciones y aquellos que ofrecen alquiler de equipos de recreación. Estas compañías deben cumplir con las condiciones establecidas en esta Lista de verificación. Los chárter que brindan servicio de alimentos dentro de las 3 millas de la costa deben tener un permiso de alimentos de Salud Ambiental y deben seguir el Protocolo para Restaurantes, Apéndice I.

En el presente protocolo, el término "hogar" se define como "personas que viven juntas como una sola unidad familiar" y no incluirá situaciones institucionales de vida en grupo, como residencias universitarias, fraternidades, hermandades, monasterios, conventos o centros de atención residencial, ni tampoco los acuerdos de vida comerciales, como pensiones, hoteles o moteles<sup>1</sup>. Los términos "miembro del personal" y "empleado" incluyen a los empleados, voluntarios, becarios y estudiantes en prácticas, así como también a todas las demás personas que realicen trabajos en el centro. Los términos "visitantes" o "clientes" hacen referencia a miembros del público y otras personas que no son miembros del personal ni empleados que pasan tiempo en la empresa o el lugar. Los términos "establecimiento", "sitio" e "instalación" se refieren al edificio, terreno y todo edificio o terreno adyacente en el que se realicen actividades permitidas.

Para los propósitos de este protocolo, se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19  $\geq 2$  semanas después de haber recibido la segunda dosis en una serie de 2 dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna), o  $\geq 2$  semanas después de haber recibido una vacuna de una sola dosis (Johnson y Johnson [J&J]/Janssen).

Se debe mostrar prueba de vacunación completa al operador de la embarcación/organizador del evento. Los siguientes son aceptables como prueba de "vacunación completa" contra el COVID-19:

- 1) Una identificación con foto de la persona; y
- 2) Comprobantes de vacunación completa contra el COVID-19, como la tarjeta de vacunación de la persona (que incluye el nombre de la persona vacunada, el tipo de vacuna contra el COVID-19 proporcionada y la fecha de la última dosis administrada) O una foto de la tarjeta de vacunación del asistente como documento separado O una foto de la tarjeta de vacuna del asistente almacenada en un teléfono o dispositivo electrónico O documentación de la vacunación completa contra el COVID-19 emitida por un profesional de la salud (que incluye el nombre de la persona vacunada y confirma que está completamente vacunada contra el COVID-19). Si uno de estos requisitos no se cumple o la persona no puede mostrar dicha documentación, no se considera que la persona está completamente vacunada. Se debe mostrar prueba al operador de la embarcación/organizador del evento antes de ingresar al evento o al abordar.

<sup>1</sup> Código del Condado de Los Ángeles, Título 22. §22.14.060 - F. Definición de familia. (Ord. 2019-0004 § 1, 2019.)

[https://library.municode.com/ca/los\\_angeles\\_county/codes/code\\_of\\_ordinances?nodeId=TIT22PLZO\\_DIV2DE\\_CH22.14DE\\_22.14.060F](https://library.municode.com/ca/los_angeles_county/codes/code_of_ordinances?nodeId=TIT22PLZO_DIV2DE_CH22.14DE_22.14.060F)

Tenga en cuenta: este documento puede actualizarse a medida que haya información y recursos adicionales disponibles, por lo tanto, asegúrese de consultar el sitio web del condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/> regularmente para obtener actualizaciones de este documento.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para garantizar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de infecciones
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para garantizar un acceso equitativo a los servicios esenciales

Su establecimiento deberá abordar estas cinco áreas clave al momento de elaborar los protocolos de reapertura.

**Todos los negocios comprendidos en esta guía deben implementar todas las medidas aplicables señaladas a continuación y deben estar preparados para explicar por qué una medida que no se ha implementado no es aplicable al negocio.**

Nombre del negocio: \_\_\_\_\_

Dirección del establecimiento: \_\_\_\_\_

Fecha de publicación: \_\_\_\_\_

#### A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS (MARQUE TODAS LAS QUE APLIQUEN AL ESTABLECIMIENTO)

- Se ha indicado a todos los que puedan realizar sus funciones laborales desde casa que lo hagan.
- Al personal vulnerable (personas mayores de 65 años, personas con enfermedades crónicas de salud) se les asigna trabajo que puedan realizar desde sus casas, siempre que sea posible.
- Se ha indicado a todos los empleados que no vengán a trabajar si están enfermos y que sigan las instrucciones del DPH sobre autoaislamiento, de ser el caso.
- Se proporciona información a los trabajadores sobre las prestaciones por licencia, patrocinadas por el empleador o por el gobierno, que el empleado podría tener derecho a recibir, lo que facilitaría financieramente que se quede en casa. Consulte información adicional sobre los [programas](#) gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad e indemnización laboral por COVID-19, incluyendo los derechos de licencia por enfermedad del trabajador de acuerdo con la ley de **Horas de Enfermedad Pagadas Suplementarias por COVID-19 de 2021**.
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas correspondientes a COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo establecido para que dichos casos se aislen en sus hogares y para exigir la autocuarentena inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dichos casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realice pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- Se realizan controles de síntomas **al ingreso** antes de que los empleados, **proveedores y personal de entrega** puedan ingresar al lugar de trabajo, de acuerdo con la [guía de controles de síntomas al ingreso del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles](#). Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, falta de aliento y fiebre o escalofríos. Asimismo, se debe indagar **si** el empleado actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles se pueden hacer de forma remota o en persona a la llegada de los empleados. De ser posible, se debe realizar también una verificación de temperatura en el lugar de trabajo.

- Control negativo (puede ingresar). Si la persona no manifiesta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, puede ingresar ese día.
- Control positivo (no puede ingresar):
  - Si a la persona no está completamente vacunada contra el COVID-19<sup>2</sup> y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o actualmente se encuentra bajo órdenes de cuarentena, no puede ingresar al establecimiento ni trabajar allí y se la debe enviar a su hogar de forma inmediata para que realice la cuarentena. Bríndele las instrucciones para la cuarentena que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidquarantine](http://ph.lacounty.gov/covidquarantine).
  - Si la persona presenta cualquiera de los síntomas mencionados anteriormente o está actualmente bajo órdenes de aislamiento, no puede ingresar al establecimiento ni trabajar allí y se la debe enviar a su hogar para que se aisle. Bríndele las instrucciones para el aislamiento que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation).
- En caso de que se identifiquen 3 o más casos dentro del lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe informar este grupo al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o al (310) 240-7821, u online a través de la página web [www.redcap.link/covidreport](http://www.redcap.link/covidreport). Si se identifica un grupo de casos en el lugar de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta de grupo que incluye proporcionar orientación y recomendaciones para el control de infecciones, soporte técnico y medidas de control específicas del sitio. Se asignará un administrador de casos de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta del centro.
- A los empleados que tienen contacto con otras personas se les ofrece, sin costo alguno, una  **mascarilla**  adecuada que cubra la nariz y la boca. Para más información, consulte el sitio web sobre las mascarillas para el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: <http://publichealth.lacounty.gov/acd/ncorona2019/masks>. El empleado debe usar una  **mascarilla**  en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otras personas. Los empleados que han sido instruidos por su proveedor médico de que no deben usar una  **mascarilla**  deben usar un protector facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo del mentón. No se debe usar máscaras con válvulas unidireccionales. Todos los empleados deben usar una mascarilla en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas a puertas cerradas o cuando coman o beban.
- Se indica a los empleados que deben lavar,  **si aplica** , o reemplazar sus  **mascarillas**  diariamente después de usarlos.
- Para asegurar que las mascarillas se utilicen de manera consistente y correcta, se les prohíbe a los empleados comer o beber, excepto durante sus descansos cuando pueden quitarse las mascarillas de manera segura y distanciarse físicamente de los demás. En todo momento al comer o beber, los empleados deben mantener una distancia mínima de seis pies de los demás. A la hora de comer o beber, es preferible hacerlo al aire libre y lejos de los demás, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo a comer en una sala de descanso si comer en un cubículo o estación de trabajo proporciona una mayor distancia y barreras entre los trabajadores. Es más probable que la transmisión de COVID-19 se produzca cuando los empleados están juntos y no utilizan mascarillas.
- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área  **que**  los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado al:
  - Publicar un cartel ocupación máxima. Dicha ocupación debe ser consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos; y
  - Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
  - Colocar mesas al menos  **ocho**  pies de distancia y asegurar que haya seis pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, colocar marcas en los pisos para asegurar el distanciamiento y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- Siempre que sea posible, se han creado áreas de descanso al aire libre y están equipadas con toldos de sombra y asientos

<sup>2</sup> Se considera que una persona está completamente vacunada contra el COVID-19 luego de dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis de una vacuna contra el COVID-19 de 2 dosis (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más luego de haber recibido una vacuna de dosis única (por ejemplo, Johnson and Johnson ([J&J]/Janssen).

que permiten a los empleados mantener una distancia física de 6 pies de los demás en todo momento.

- Los empleadores deben considerar si el uso de guantes desechables puede ser útil para complementar el lavado frecuente de manos o el uso de desinfectante para manos; por ejemplo, para empleados que están examinando a otros para detectar síntomas o que están manipulando artículos que se tocan con frecuencia.
- Se establecen horarios de inicio escalonados para el personal y turnos divididos para limitar la cantidad de personal en el sitio, en las reuniones del equipo, en las pausas para el almuerzo y durante los horarios de salida.
- Tanto como sea posible**, las reuniones del personal se llevan a cabo en espacios al aire libre para mantener el distanciamiento físico.
- No se permiten visitantes ni representantes de ventas en o dentro de las instalaciones. Esto incluye distribuidores externos y representantes del fabricante. Las reuniones se llevan a cabo por teléfono, zoom u otras plataformas virtuales, **tanto como sea posible**.
- Se permite que los empleados tengan un tiempo suficiente para lavarse o desinfectarse las manos según sea necesario.
- Se prohíbe a los empleados comer o beber en cualquier área del lugar de trabajo, salvo las salas de descanso designadas, para garantizar el uso constante y correcto de las mascarillas.
- En la medida de lo posible, a cada trabajador se le asignan sus propias herramientas, equipo y espacio de trabajo definido.
- Compartir artículos de uso manual se minimiza o elimina.
- Los trabajadores tienen tiempo durante sus turnos para implementar prácticas de limpieza. Las tareas de limpieza deben asignarse durante las horas de trabajo como parte de las tareas laborales del empleado.
- La gerencia establecerá pautas para la limpieza de las instalaciones diariamente; con una limpieza más frecuente de todos los puntos de contacto clave (perillas de puertas, barras, mesas, sillas, fregaderos, computadoras/teclados, etc.).
- Todas las estaciones de trabajo están separadas por al menos seis pies.
- Los empleados han recibido instrucciones de mantener al menos una distancia de seis (6) pies de los clientes y entre sí en todas las áreas de la tienda. Los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para aceptar pagos, entregar bienes o servicios, o según sea necesario.
- Los baños de los empleados no están disponibles para ser usados por los clientes.
- Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se **limpian con la frecuencia que se indica a continuación, pero no menos de una vez al día**, en el siguiente horario:
  - Salas de descanso \_\_\_\_\_
  - Baños \_\_\_\_\_
  - Otros \_\_\_\_\_
- Hay desinfectante e insumos relacionados disponibles para los empleados en los siguientes lugares:  
\_\_\_\_\_
- Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 disponible para todos los empleados en los siguientes lugares:  
\_\_\_\_\_
- Se ha entregado una copia de este protocolo a cada empleado.
- Todas las políticas descritas en esta lista de verificación que no sean las relacionadas con los términos de empleo se aplican al personal de entrega y a cualquier otra empresa que pueda estar en el local como tercero.
- Opcional – Describa otras medidas:

## B. MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Las partes interiores del negocio o de la embarcación pueden estar abiertas al 75% de ocupación máxima según el código de construcción o de incendios aplicable. Se toman medidas para evitar el hacinamiento en los espacios interiores alentando a los pasajeros y clientes a utilizar los espacios exteriores siempre que sea posible.
  - Capacidad interior máxima en base a una ocupación del 75%: \_\_\_\_\_
- Los chárter están sujetos a las modificaciones de seguridad y los límites de ocupación establecidos en el protocolo para reuniones sociales informales: Apéndice CC del Condado.
- Chárter completamente vacunados: Para los chárter donde TODOS los invitados están completamente vacunados contra el COVID-19 y el organizador del evento verifica el estado de vacunación completa de TODOS los asistentes, las operaciones del chárter pueden modificarse de la siguiente manera, de acuerdo con el [Protocolo de Eventos Privados](#): Apéndice BB del DPH:
  - Si las actividades son al aire libre y todos los asistentes muestran prueba de estar completamente vacunados antes de la entrada/embarque, la ocupación está limitada a 100 personas o menos y no se requieren mascarillas.
  - Si las actividades son en el interior y todos los asistentes muestran prueba de estar completamente vacunados antes de la entrada/embarque, la ocupación está limitada a 50 personas o menos y no se requieren mascarillas. Se pueden exceder los límites máximos de ocupación en interiores.
  - Si el evento es tanto en el interior como al aire libre y todos los asistentes muestran prueba de estar completamente vacunados antes de la entrada/embarque, la ocupación está limitada a 50 personas o menos y no se requieren mascarillas. Se pueden exceder los límites máximos de ocupación en interiores.
  - Los asistentes no necesitan mantener una distancia física de otros invitados, incluso para la disposición de los asientos. Los asistentes aún deben mantener al menos una distancia física de seis pies de todos los empleados del establecimiento o cualquier presentación/charla.
  - Los asistentes pueden moverse libremente por el espacio del evento mientras consumen alimentos y bebidas, siempre que el espacio del evento esté contenido y los asistentes no entren en contacto con personas que no sean asistentes al evento.
  - Los empleados que estén trabajando en un evento de este tipo y no estén completamente vacunados deben usar una pantalla facial y una mascarilla que sea más eficaz para proteger a las personas de la transmisión aérea de COVID-19, como N95 a la cual se le ha hecho una prueba de ajuste, KN95 o doble mascarilla.
- El número de personas permitidas en los espacios interiores de una embarcación, como en la cabina, se limitará para permitir el distanciamiento físico de 6 pies o más, a menos que todas las personas estén completamente vacunadas con excepción de los invitados de un hogar que no tiene personas completamente vacunadas (incluidos niños) viviendo en él y ninguno de los miembros de ese hogar tiene un riesgo alto de desarrollar una enfermedad grave o la muerte por COVID-19.
- Informar y participar a los clientes sobre todos los protocolos de seguridad.
- Todos los empleados y clientes deben usar **mascarillas** en todo momento, **excepto al comer en las áreas de comedor designadas.**
- Se requieren reservaciones y se alienta a los clientes a pagar por adelantado usando tarjetas de débito/crédito al momento de la reserva.
- Se aumentó el espacio físico entre los empleados y los clientes (por ejemplo, particiones, plexiglás en los puntos de venta).
- Las reservaciones se realizan con no menos de 10 minutos de diferencia. Se recomienda a los clientes que vengan a las instalaciones no más de 10 minutos antes de la hora prevista para comenzar el Chárter.
- Las marcas o delineadores se configuran para crear una barrera de seis pies para minimizar el contacto cercano entre los empleados y el público dentro de la oficina del Chárter.
- Se **alienta** a los clientes a abandonar la propiedad inmediatamente una vez que haya expirado su tiempo de viaje.

### C. MEDIDAS PARA EL CONTROL DE INFECCIONES

- El sistema de HVAC en el edificio del chárter está en buenas condiciones; en la mayor medida posible, se ha aumentado la ventilación. La ventilación eficaz es una de las formas más importantes de controlar la transmisión de pequeños aerosoles. Considere mantener las ventanas y puertas abiertas si es seguro hacerlo, usar purificadores de aire portátiles de alta eficiencia, mejorar los filtros de aire del edificio para lograr la mayor eficiencia posible y hacer otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y ventilación en oficinas y otros espacios. Consulte la Guía provisional sobre ventilación, filtración y calidad del aire en ambientes interiores del Departamento de Salud Pública de California para obtener información detallada.
  - Nota: La ventilación y toda otra mejora de la calidad del aire interior son un complemento, no un sustituto de las protecciones obligatorias, entre las que se incluyen el uso de mascarillas (excepto en determinados entornos de alto riesgo que requieran el uso de una protección respiratoria adecuada), mantener al menos seis pies de distancia entre las personas, el lavado de manos frecuente y la limitación de actividades que reúnan a personas de diferentes hogares.
- Se les recuerda a los visitantes que llegan al establecimiento que usen una mascarilla en todo momento (excepto mientras comen o beben, en caso de que corresponda) mientras estén en el establecimiento o en los terrenos del establecimiento. La mascarilla debe cubrir tanto la nariz como la boca en todo momento cuando se esté en contacto o se pueda entrar en contacto con otras personas. Las personas a las que su médico les informó que no deben usar una mascarilla deben usar un protector facial con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas estatales, siempre que su condición lo permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo del mentón. No se deben usar máscaras con válvulas unidireccionales. Esto se aplica a todos los adultos y a los niños de 2 años de edad y mayores. Para apoyar la seguridad de los empleados y otros visitantes, se debe proporcionar una mascarilla a los visitantes que llegan sin una.
- Los controles de síntomas se llevan a cabo antes de que los visitantes puedan ingresar a las instalaciones. Los controles deben incluir una verificación respecto a la presencia de tos, dificultad para respirar, falta de aliento y fiebre o escalofríos. Asimismo, se debe indagar si el visitante actualmente debe acatar un orden de aislamiento o cuarentena. Estas verificaciones se pueden hacer en persona o mediante métodos alternativos como la verificación en línea en el sistema o mediante señalización colocada en la entrada de la instalación que indique a los visitantes que si presentan estos síntomas no deben ingresar a las instalaciones.
  - Control negativo (puede ingresar). Si la persona no manifiesta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días, puede ingresar ese día.
  - Control positivo (no puede ingresar):
    - Si a la persona tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos 10 días o actualmente se encuentra bajo órdenes de cuarentena, no puede ingresar al establecimiento y se la debe enviar a su hogar de forma inmediata para que realice la cuarentena. Bríndele las instrucciones para la cuarentena que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidquarantine](https://ph.lacounty.gov/covidquarantine).
    - Si la persona presenta cualquiera de los síntomas mencionados anteriormente o está actualmente bajo órdenes de aislamiento, no puede ingresar al establecimiento y se la debe enviar a su hogar para que se aisle. Bríndele las instrucciones para el aislamiento que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidisolation](https://ph.lacounty.gov/covidisolation).
- Los clientes que lleguen al sitio con niños deben asegurarse de que sus hijos permanezcan al lado de uno de sus padres, evita tocar a cualquier otra persona o cualquier artículo que no les pertenezca, y llevar una mascarilla si la edad lo permite.
- Los mostradores públicos y las ventanas de servicio se limpian al menos una vez al día o con mayor frecuencia si se considera que es necesario con un desinfectante eficaz contra COVID.
- Los empleados son asignados para limpiar las superficies de alto contacto al menos una vez al día o con mayor frecuencia si se considera que es necesario.
- Las superficies de alto contacto y las áreas comunes de la embarcación y cada elemento de equipo alquilado deben limpiarse en su totalidad con desinfectante efectivo contra COVID-19 después de cada uso.
- Los empleados están asignados a limpiar el equipo de alquiler y la embarcación después de cada uso.
- El desinfectante de manos, agua y jabón, o desinfectantes/toallitas desinfectantes se ponen a disposición de los clientes en o cerca de cada entrada de la instalación, en cualquier baño y otros puntos de contacto principales.
- Todos los baños se revisan con frecuencia y se limpian al menos una vez al día o con más frecuencia si se considera que

**es necesario.** Las puertas se mantienen abiertas cuando sea posible para minimizar el contacto de las manijas o superficies

- Existen sistemas de pago sin contacto o, si no es posible, los sistemas de pago se desinfectan regularmente. Describa:  
\_\_\_\_\_
- Donde sea posible, se han instalado dispositivos manos libres, incluyendo luces con sensor de movimiento, dispensadores automáticos de toallas de papel y jabón y sistemas de tarjetas de tiempo.
- Los espacios de trabajo y toda la instalación se limpian al menos diariamente, y los baños y áreas/cuartos que son tocados frecuentemente se limpian con mayor frecuencia **si se considera es necesario.**
- El desinfectante de manos (con al menos 60% de alcohol) y/o instalaciones de lavado de manos, que incluyen jabón, agua y toallas de papel, deben estar disponibles para los clientes en la embarcación.
- Se han eliminado o cubierto las fuentes de agua potable y enfriadores de agua.
- El desinfectante de manos, pañuelos de papel y botes de basura están disponibles para el público en o cerca de la entrada de la instalación.
- Opcional: describa otras medidas (por ejemplo, proporcionar horas solo para personas mayores, incentivar las ventas en horarios no pico):  
\_\_\_\_\_

#### D. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo o el Certificado de Cumplimiento de seguridad contra el COVID-19 del Condado de Los Ángeles impreso de la instalación se encuentra publicada en todas las entradas públicas del establecimiento. Para obtener más información o para completar el programa de autocertificación de cumplimiento de seguridad contra el COVID-19, visite el sitio web: <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Las instalaciones deben contar con una copia de los Protocolos en el sitio para su revisión, en caso de que se los pidan.
- Se coloca señalización en la entrada, donde los clientes se alinean y en ubicaciones altamente visibles que notifican a los empleados y clientes sobre los riesgos de ocupación, los requisitos para mantener el distanciamiento social y que se requiere el uso de mascarillas en todo momento. La señalización también debe advertir a los clientes sobre no esforzarse demasiado mientras usan una mascarilla y hacen ejercicio. Consulte la página web de la Guía sobre COVID-19 del DPH del Condado para obtener recursos adicionales y ejemplos de señalización que pueden utilizar los negocios.
- La señalización educativa e informativa con respecto al control de infecciones, distanciamiento físico y el uso de mascarillas faciales, se publica en todas las instalaciones al aire libre.
- Los puntos de venta en línea del establecimiento (sitio web, redes sociales, etc.) brindan información clara sobre el horario de la tienda, el uso requerido de las mascarillas faciales, las políticas con respecto a las reservas, prepagos, recogidas y/o entregas y otros asuntos relevantes.
- Se publica señalización instructiva con respecto al distanciamiento físico en la embarcación.
- Se lleva a cabo una comunicación amistosa pero firme con cualquier usuario que viole los protocolos de seguridad requeridos. Se recuerda a los clientes que cualquier violación de los Protocolos de distancia física pondrá en peligro la operación continua de las empresas locales de alquiler de recreación al aire libre.

#### E. MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Las transacciones o servicios que se pueden ofrecer de forma remota han pasado a hacerse en línea.
- Se han establecido medidas para garantizar el acceso a bienes y servicios a los clientes que tienen limitaciones de movilidad y/o están en alto riesgo en espacios públicos.

Cualquier medida adicional que no se haya señalado anteriormente deberá constar en páginas aparte, las cuales se deberán adjuntar a este documento.

Puede comunicarse con la siguiente persona en caso de tener cualquier pregunta o comentario sobre este protocolo:

Nombre de contacto del  
negocio:

Número de  
teléfono:

Fecha de la última  
modificación:

---

---

---

**Retirado - No en Vigor**